



Huancayo,

26 JUN 2024

VISTOS:

Resolución de Obras Públicas N°143-2023-MPH/GOP de fecha 06 de noviembre del 2023, Resolución de Obras Públicas N°031-2024-MPH/GOP de fecha 07 de marzo del 2024, Resolución de Obras Públicas N°064-2024-MPH/GOP de fecha 23 de abril del 2024, Resolución de Obras Públicas N°100-2024-MPH/GOP de fecha 23 de abril del 2024, Carta N° 060-2024/RO de fecha 23 de mayo del 2024, Carta N° 1174-2024-MPH/GOP de fecha 20 de junio del 2024, Carta N° 050-2024/FFB-SO de fecha 21 de junio del 2024, Memorando N° 2655-2024-MPH/GOP de fecha 24 de junio del 2024, Informe N° 194-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 26 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 287-2018-MPH/GM de fecha 19 de abril del 2018 se aprueba la Directiva N° 004-2018-MPH/GM denominado "Lineamientos del Personal Contratado a Plazo Determinado para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huancayo", la citada normativa, en el Acápite 8.2.2, literal A numerales 1, 2, 3 y literal B numerales 1,2 y 16 literal e), establece responsabilidades y obligaciones del Supervisor y Residente de Obra, respecto a la correcta ejecución física y financiera de los proyectos de inversión asignados, con calidad, celeridad y dentro del plazo establecido, en estricto cumplimiento del Expediente Técnico, cronograma de obra aprobada, el contrato y de las normas vigentes para ejecución de obras. Además, el Acápite 8.2.2, literal A, numeral 17 letra d), señala: el Supervisor de Obra, aprueba el expediente de adicionales y/o ampliaciones de plazo teniendo estos que estar debidamente sustentados, para su formalización mediante acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N°103-2014-MPH/GOP de fecha 25 de junio del 2014, se aprueba la Directiva de Lineamientos para la Ejecución de Obra Públicas Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Obras Públicas N°143-2023-MPH/GOP de fecha 06 de noviembre del 2023, la misma que aprueba la reformulación del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CUI 2484604, con un presupuesto total de S/ 641,405.90 soles;

Que, mediante Resolución de Obras Públicas N°031-2024-MPH/GOP de fecha 07 de marzo del 2024, **APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2484604, por el período de 42 días calendarios, debido a la causal d) Paralizaciones Temporales por Días No Trabajados Según Calendario, comprobados por el Inspector y Supervisor de Obra, computado a partir del 11 de marzo del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 21 de abril del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Obras Públicas N°064-2024-MPH/GOP de fecha 23 de abril del 2024, **APRUEBA** la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2484604, por el periodo de 47 días calendarios, debido a la causal a) Demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el supervisor de obra, computado a partir del 22 de abril del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 07 de junio del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Obras Públicas N°100-2024-MPH/GOP de fecha 23 de abril del 2024, **APRUEBA** la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2484604, por el periodo de 20 días calendarios, debido a la causal: Ejecución de obra o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o estudio definitivo previamente aprobado con resolución, computado a partir del 08 de junio del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 27 de junio del 2024, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;



Que, con Carta N° 060-2024/RO de fecha 23 de mayo del 2024, solicita ampliación de plazo N° 04 para del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"–CUI 2484604 donde concluye: Por los tanto en referencia a los antecedentes mencionados en mi calidad de residente de obra solicito Ampliación de plazo N° 04 con disponibilidad presupuestal de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 45,149.03) desde el 28 de junio del 2024 Hasta El 28 de Julio del 2024 a fin de culminar al 100% los trabajos del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA - DISTRITO DE CHUPURO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI 2484604. Así mismo respetando la normativa de la Municipalidad Provincial De Huancayo, indico la causal con la cual es procedente mi solicitud Directiva N°002-2014-GOP-MPH, LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, Ítem VI, Numeral 5, 5.5 ampliación de Plazo, a) Demora por Desabastecimiento de Materiales y/o Insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el Supervisor de la Obra. b) Ejecución de Obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio Definitivo previamente aprobados con Resolución. c) Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad del proyecto. d) Paralizaciones temporales por días no trabajados según calendario. De acuerdo al marco legal descrito y siendo la causal para el pedido de Ampliación de plazo N° 4 lo siguiente: b) Ejecución de Obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio Definitivo previamente aprobados con Resolución. En este caso mayores metrados por lo cual en mi calidad de residente de obra se solicita ampliación de plazo por 31 DIAS CALENDARIO desde el 28 de junio del 2024 Hasta El 28 de Julio del 2024 a fin de culminar al 100% los trabajos del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA - DISTRITO DE CHUPURO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN-CUI 2484604;



Que, mediante Carta N° 1174-2024-MPH/GOP de fecha 20 de junio del 2024, se remite la Ampliación de Plazo N° 04 al Arq. Fernando Fernández Barrantes Supervisor de Obra, para la evaluación de la ampliación de plazo N° 04 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"–CUI 2484604;



Que, mediante Carta N° 050-2024/FFB-SO de fecha 21 de junio del 2024, remite la evaluación y pronunciamiento de la ampliación de plazo N° 04 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"–CUI 2484604, el mismo que ha concluido: Por los tanto en referencia a los antecedentes mencionados en mi calidad de Supervisor de obra solicito Ampliación de plazo N° 04 con disponibilidad presupuestal de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 45,149.03) desde el 28 de junio del 2024 Hasta El 28 de Julio del 2024 a fin de culminar al 100% los trabajos del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA - DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN-CUI 2484604. CUARENTA Y NUEVE CON 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 45,149.03) desde el 28 de junio del 2024 Hasta El 28 de Julio del 2024 a fin de culminar al 100% los trabajos del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA-DISTRITO DE CHUPURO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI 2484604 Así mismo respetando la normativa de la Municipalidad Provincial De Huancayo, indico la causal con la cual es procedente mi solicitud: Directiva N°002-2014-GOP-MPH, LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, Ítem VI, Numeral 5, 5.5 ampliación de Plazo, a) Demora por Desabastecimiento de Materiales y/o Insumos u otros casos fortuitos, comprobados por el Supervisor de la Obra. b) Ejecución de Obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico a Estudio Definitivo previamente aprobados con Resolución. c) Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad del proyecto d) Paralizaciones temporales por días no trabajados según calendario De acuerdo al marco legal descrito y siendo la causal para el pedido de Ampliación de plazo N° 4 lo siguiente: b) Ejecución de Obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio Definitivo previamente aprobados con Resolución. En este caso mayores metrados. **Por lo cual en mi calidad de Supervisor de obra se solicita ampliación de plazo por 31 DIAS CALENDARIO desde el 28 de junio del 2024 Hasta El 28 de Julio del 2024 a fin de culminar al 100% los trabajos del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA-DISTRITO DE CHUPURO - PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-CUI 2484604.**

Que, mediante Memorando N° 2655-2024-MPH/GOP de fecha 24 de junio del 2024, se remite la evaluación de la ampliación de plazo 04 al coordinador Ing. Eduardo Cortez Caballero – coordinador, para pronunciamiento y evaluación de la ampliación N° 04 de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"–CUI 2484604;

Que, mediante Informe N° 194-2024-MPH-GOP/CO-EMCC de fecha 26 de junio del 2024, el Coordinador Ing. Eduardo Cortez Caballero concluye: La Obra en mención solicita una AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 POR MAYORES METRADOS de 31 DÍAS CALENDARIOS, por la causal de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-MPH/GOP **Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio Definitivo previamente aprobados con Resolución.** Es preciso mencionar que la demora en la ejecución de la obra en mención se origina por Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio Definitivo previamente aprobados con Resolución., comprobados por el supervisor de obra, cuantificando



un total de 31 DÍAS CALENDARIOS en RETRASO de la obra Según el informe de Supervisión el cual APRUEBA la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 POR MAYORES METRADOS en vías de regularización por lo que se solicita a Gerencia de obras tomar las Acciones Administrativas correspondientes siguiendo la Directiva N 002-2014 MPH/GOP. El Coordinador de Obra sólo evalúa las ampliaciones de plazo, la ASIGNACION PRESUPUESTAL se debe presentar en otro informe para la evaluación de la Gerencia de Obras Públicas. Según la DIRECTIVA N° 002-2014-MPH/GOP... el informe de ampliación de plazo que deberá presentar el residente de obra deberá ser solicitada 15 días antes de su culminación del plazo... Como se puede observar en los antecedentes la CARTA N° 71-2024-RO de fecha 18 de JUNIO del 2024 por el Residente de obra fue presentado faltando 10 DIAS para culminar el plazo, de la misma manera la Gerencia de Obras Publicas remite la CARTA N° 1174-2024-MPH/GOP de fecha 20 de JUNIO del 2024 al Supervisor de obra, el mismo que emite su conformidad mediante CARTA N° 50-2024-SO de fecha 21 de JUNIO del 2024. Se recomienda a la GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS tomar y aplicar las ACCIONES y PENALIDADES correspondientes frente al INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PARA LA AMPLIACION DE PLAZO que se viene dando por parte del Residente de Obra. Teniendo el sustento respectivo y pronunciamiento por parte de la Residente de Obra y Conformidad por parte del Supervisor de Obra, la siguiente documentación cuenta con los documentos mínimos exigidos en la DIRECTIVA N° 002-2014 MPH/GOP y en cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Obras Publicas es necesario emitir el Acto Resolutivo de Aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 por 31 DÍAS CALENDARIO desde el 28 DE JUNIO DEL 2024 HASTA EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2024**, salvo mejor parecer. Es probable que las ampliaciones de plazo generen mayores gastos, por los que se recomienda a la Gerencia de Obras Públicas generar actos sancionadores a los responsables generadores de dichas falencias de ser posible;

Que, según el marco normativo señalado, los inconvenientes presentados durante el proceso constructivo que dificulten el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de ejecución física de la obra, lo resuelve y aprueba el Inspector de obra conforme a sus atribuciones a solicitud del residente de obra previo cumplimiento de las causales y sustentos que justifiquen su aprobación, en tal sentido, al existir el Sustento Técnico correspondiente, es necesario formalizar mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, por espacio de **31 días calendarios**, el mismo que se computara a partir del **28 de junio del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 28 de julio del 2024**;

Que, por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2484604, por el período de **31 días calendarios**, debido a la causal: **Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio Definitivo previamente aprobados con Resolución**, computado a partir del **28 de junio del 2024, estableciendo como nueva fecha de culminación de obra el 28 de julio del 2024**, el mismo que viene siendo ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR, de las deficiencias en la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2484604, es de estricta responsabilidad del Ing. Wilbert J. Común Mallma- Residente de Obra, al Arq. Fernando Fernández Barrientos - Inspector de obra, Eduardo Cortez Caballero – Coordinador de Obra y/o los que haya participado en su elaboración y aprobación.

ARTICULO 3°.- ORDENAR, al Inspector y Residencia de la obra, la presentación y cumplimiento del Cronograma GANTT Actualizado que incluye ampliación de plazo más la ruta crítica y cronograma acelerado actualizado, y su estricto cumplimiento dentro del plazo ampliatorio, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de acuerdo a sus competencias y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

